



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIRCULACION DE
VEHICULOS MUNICIPALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.188.-
Quillón, Diciembre 07 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 07.12.2017, del Encargado de Maquinarias;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.146 de fecha 07.12.2017, que autoriza circulación de vehículos municipales en fechas y horarios que señala;
3. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Ley N°18.575 de fecha 05.12.186, orgánica constitucional sobre bases generales de administración de Estado;
5. El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974, del Ministerio del Interior;
6. Ley N° 18.695 artículo 63 letra ñ;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa Subrogancias del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
10. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 4.146 de fecha 07.12.2017, que autoriza la circulación de los vehículos municipales, en relación al camión P.P.U. HKDS27, **reemplazándolo por la camioneta P.P.U. DRFL50**, manteniendo el mismo conductor, el mismo día y horario estipulado en Decreto precedente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (S)

CHA/ovg.-

DISTRIBUCION:

- MAQUINARIAS MUNICIPAL
- PERSONAL
- SECMU